

DECRETO N° 2932.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° = Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a prorrogar por 18 (dieciocho) meses a partir del vencimiento del presente contrato la concesión de uso de la Cafetería ubicada en el Edificio Sede a la Empresa Rody Gastón Martínez Martínez, de conformidad a lo que establece el Art. 35 Numeral 10 de la Ley N° 9.515.

Artículo 2° = Comuníquese.

Sala de Sesiones, a veintidós de
diciembre del año dos mil diez.

Alcides R. Larrosa
Presidente

Raúl Martirena Del Puerto
Secretario